



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MDPN**

Punta Negra, 13 de julio de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

**VISTO:**

El Informe N°374-2023-GAJ/MDPN; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°469-2023-GAF-MDPN, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°253-2023/SGP-GAF/MDPN, emitido por la Sub Gerente de Personal, y demás documentos que sustentan el presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, debiéndose formalizar mediante Acuerdo de Concejo.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son resoluciones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, mediante el Memorándum N°380-2023-SGEII/MDPN de fecha 30 de mayo de 2023, el Secretario General e Imagen Institucional, pone en conocimiento que durante Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, el Regidor Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwartz solicita en la estación de pedidos, 1. Al Regidor competente; "(...) solicito para los trabajadores, comprar de un reloj control de asistencia para un mejor control para todo tipo de trabajadores.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°10-2023/MDPN, de fecha 26 de mayo del presente año, en la estación de orden del día, fue atendido el pedido del Señor Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwartz; y luego puesto a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación y luego de un arduo debate es aprobado por consenso;

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MDPN**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el pedido del Sr. **GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ**, quien solicita la compra de un reloj de asistencia para los trabajadores, para un mejor control, de conformidad con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TÉNGASE** por informado el pedido del **REGIDOR GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ** conforme a lo sustentado por el funcionario.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. Alejandro Edwin Reyes Perez  
Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHA CCACCYA  
ALCALDE